Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página WEB: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 14/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITOS CERRADOS, CAMARAS Y PROYECTORES" I.D. Nº 253.277

Asunción, 23 de mayo de 2013

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 4/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITOS CERRADOS, CAMARAS Y PROYECTORES" - I.D. Nº 253.277, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - I.N.A.N., ha convocado a una Contratación Directa Nº 4/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITOS CERRADOS, CAMARAS Y PROYECTORES" - I.D. Nº 253.277, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Participantes como sigue: **BIOS GROUP S.R.L., COMTEL S.R.L., AVALON S.A., PRATT INGENIERIA S.R.L., WARRIOR S.R.L., INFOPY- INFORMATICA PARAGUAY de Nelson Arguello, DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra, ASATEC INGENIERIA de Ing. Agustín Servín Ayala, HANDRUG de Hugo Félix Benítez, DATA LAB S.A., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Graciela Villalba Cabrera**, Directora Administrativa, el **Abog. José Benítez Aquino**, Asesor Jurídico, y el **Lic. Augusto Vaesken**, Jefe del Dpto. de Informático, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de mayo de 2013, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 4/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	R.U.C.	Ítem Adjudicado	Monto – Gs.
DATA LAB S.A.	80030218-4	1	Gs. 8.086.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			Gs. 8.086.000.-
Son Guaraníes: Guaraníes ocho millones ochenta y seis mil----------			

Articulo 2° Declara desierto los ítems 2 y 3, por superar ampliamente el precio referencial.

Articulo 3° Imputar los montos resultantes de la presente Contratación Directa con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General